

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 0108200
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SOL MARINA GOMEZ LOPERA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA- EXIG REQUISITOS
TRÁMITE No.	2716 de 2013

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho - laboral, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, presentó la señora **SOL MARINA GOMEZ LOPERA**, mediante el cual pretende se declare la nulidad del acto administrativo No. SAC 2012PQR8204 del 12 de septiembre de 2012, expedido por el Secretario de Educación del Municipio de Bello, para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada.

1.El artículo 65 del código de procedimiento civil, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA, establece:

- “ARTICULO 65. PODERES. Los poderes generales para toda clase de procesos y los especiales para varios procesos separados, solo podrán conferirse por escritura pública. **En los poderes especiales, los asuntos se determinaran claramente, de modo que no puedan confundirse con otros,....”**

2. El artículo 163 del C.P.A.C.A., hace alusión a la individualización de las pretensiones de la siguiente forma:

“Cuando se pretenda la nulidad de un acto administrativo este se debe individualizar con toda precisión.”

En el poder que obra a folio 21 no se individualiza con precisión el acto cuya nulidad se pretende, por lo tanto deberá adecuarse para que cumpla con el precitado requisito.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria